



Villa Mercedes, 18 de noviembre de 2013

VISTO:

EI EXPEDIENTE CUDAP: UVM N° 000363/2013 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de contratación **del señor Marcos Adrián SOSA PELLEGRINO; y,**

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del presente Secretaría Académica sugiere la contratación a los efectos de prestar servicios administrativos en esta Universidad.

Que corresponde la ratificación del Contrato mencionado, mediante la Resolución Homologatoria pertinente.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR en todos sus términos el contrato suscripto entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y el señor Marcos Adrián SOSA PELLEGRINO D.N.I. N° 32.161.329, para prestar servicios administrativos dependiendo de la Secretaría Académica en el ámbito de esta Universidad, vigente desde el **08 de octubre de 2013 y hasta el 07 de marzo de 2014.-**

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

RESOLUCION R. N° 000362/2013

Dra. Estela MACHADO
Secretaría de Investigación, Desarrollo
e Innovación Tecnológica y Creación Artística
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes